Normas de Comercialización

Jueves, 14 de Marzo de 2019

Clon de Norma XIX de calidad para la comercialización de Subproductos de Soja

Norma XIX - A.G.P.y A.317/99

Norma de calidad para la comercialización de SUBPRODUCTOS DE SOJA NORMA XIX				
Rubros	Base %	Tolerancia de recibo %	Bonificación	Rebajas
	Valores	Mínimos		
Proteína Sobre Muestra (tal cual)	Expellers 39		Por un porcentaje mayor que la base establecida a razón de 1,25% por cada porciento o fracción proporcional.	Por un porcentaje menor que la base establecida se rebajará a razón de 1,25% po cada porciento o fracción proporcional.
	Harina de Extracción y Pellets 43	Harina de extracción y Pellets 41		
Materia Grasa Sobre Muestra (tal Cual)	Valores	Máximos		
	-	Expellers 9		CONTRACTOR -
	-	Harina de extracción y Pellets 3	11-616	
Humedad	12.5	13	*	Por el excedente de la base y hasta la tolerancia de recibo se rebajará a razón de 1,5% por cada porciento o fracción proporcional.
Cenizas Insolubles en Acido Clorhídrico	0,5	126		Por el excedente de la base y hasta la tolerancia de recibo se rebajará a razón de 1,25% por cada porciento o fracción proporcional.
Desmenuzado	Expellers 30	Expellers 50		Por el excedente del 30% y hasta 40% se rebajará a razón de 0,125% por cada porciento o fracción proporcional por arriba de 40% y hasta 50% de 0,25% por cada porciento o fracción proporcional.
	Pellets 20	Pellets 30		Por el excedente de 20% y hasta 30% se rebajará a razón de 0,1% por cada porciento ó fracción proporcional.

Insectos o arácnidos vivos y moho: libre

Temperatura: cuando la temperatura tomada en distintos puntos de la mercadería indique la formación de focos de calientamiento, la mercadería será de rechazo.











